



TOSTADO (3060) - TE: 03491-470350  
e-mail: concejotostado@hotmail.com  
Prov. Santa

Por tanto

En nombre del Gobierno Municipal, cumples, comuníquese.

NELSON IRABELLINO  
SECRETARIO DE GOBIERNO  
Gobierno de la  
Ciudad de Tostado

ANDRES CAGLIERO  
INTENDENTE  
Gobierno de la  
Ciudad de Tostado

Registrado bajo N° 3409/2025 del libro correspondiente a esta Municipalidad

## ORDENANZA 3409/2025

### VISTO:

El Expediente N° 298/2025 del Mensaje N° 077/2025 y,

### CONSIDERANDO:

La posibilidad que permite la Ley, a Municipios y Comunas, de regularizar dominio a través del trámite previsto para la Usucapión Administrativa;

Que, la utilización del citado mecanismo traerá aparejado para el Municipio un directo beneficio, al recuperar la titularidad registral del inmueble y concederle finalidad de utilidad pública como lo es la urbanización de la ciudad;

Se trata de un lote urbano con inscripción dominial de vieja data, resultando su propietario en la actualidad, desconocido, por lo que, en consecuencia, conforme lo dispone el Artículo 5 de la Ley N° 2756, corresponden en propiedad al municipio, siendo necesario realizar este trámite a fin de obtener la regularización dominial e inscripción a su nombre;

Esta situación de hecho, sirve de motivación y/o justificación para que ese Honorable Concejo Municipal confiera al Departamento Ejecutivo Municipal, la autorización legal correspondiente a fin de producir la inscripción dominial a favor de la Municipalidad de Tostado;

Que, en virtud de la normativa vigente, este Municipio tiene la posibilidad de acceder a la regularización dominial de lotes urbanos, mediante el trámite de la usucapión administrativa;

Que, la Ley Nacional N° 21.477 – texto según Ley N° 24.230, norma la adquisición por parte del estado provincial y municipal, del dominio de inmuebles por el modo establecido en el Art. 1.897- y sgtes. - del Código Civil y Comercial, establece normas sobre declaración de prescripción adquisitiva a favor de la provincia y municipalidades;

Que, según los lineamientos de la Ley N° 2.996 y su modificatoria N° 3.123 (Art.60), esta Municipalidad tomó posesión del inmueble;

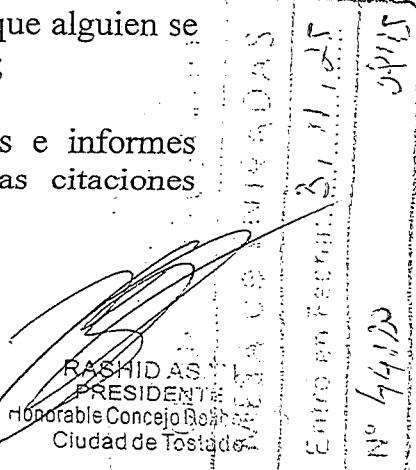
Que, el Decreto Provincial N° 5050/77, establece la normativa legal para que se efectivice el Acto Declarativo de Usucapión;

Que, la posesión se concretó de acuerdo a lo dispuesto por la Ley Provincial N° 2756 – Artículo 5, por tratarse de un terreno baldío sin propietarios conocidos de hecho los títulos datan del año 1968 sin que alguien se haya acercado a reclamar por los mismos en los últimos veinte años;

Que, de acuerdo a los antecedentes obrantes e informes requeridos a las reparticiones oficiales pertinentes, como de las citaciones efectuadas, no media oposición por parte de persona alguna;

1

Carolina Correa  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Municipal  
TOSTADO - Santa Fe



Honorble Concejo Municipal



Ciudad de Tostado

TOSTADO (3060) - TE: 03491-470350  
e-mail: concejotostado@hotmail.com  
Prov. Santa

Por tanto

Término del Concejo Municipal, cúmplece, comuníquese.

NELSON J. RABELLINO  
SECRETARIO de GOBIERNO  
Gobierno de la  
Ciudad de Tostado

ANDRES CAGLIERO  
INTENDENTE  
Gobierno de la  
Ciudad de Tostado

Registrado bajo N° 3409/2025 del libro correspondiente a esta Municipalidad

Que, según la legislación vigente, debe dictarse el Acto Administrativo a efectos de inscribir la titularidad de dominio de los requeridos inmuebles en el Registro General de la Propiedad;

**POR TODO ELLA:** El Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Tostado, en uso de las facultades que le son propias por mandato de la Ley Provincial N°2756, sanciona con fuerza de:

### ORDENANZA:

**ARTICULO 1º**- Autorizase al Departamento Ejecutivo Municipal a tomar posesión del inmueble que a continuación se detalla cuyos datos registrales son los siguientes: P.I.I. N° 01-05-00-001338/0000 – Zona 3 Suburbana – Superficie terreno 963.00 m<sup>2</sup> – Ubicación calle s/ nombre – Manzana 33 – Nomenclatura 01 05 01 0273 00002, Sección 01, Manzana 273, Parcela 0002. Propietario Cadoche, José, Inscripto al Tomo 0068, Folio 00438, Número 024036, Fecha 08/11/1968; y que según croquis de mensura confeccionado por la agrimensora Magali Pergolesi – I.Co.P.A. 1-0325/0, resulta el lote que a continuación se describe:

**LOTE 1:** Una fracción de terreno, ubicado en zona suburbana del distrito Tostado del Departamento 9 de Julio designado como LOTE 1 con 25.70 metros de frente e igual contrafrente por 35.00 metros de fondo, cuyas medidas y linderos son los siguientes a saber: al Norte, línea C-D mide 25.70 metros y linda con propiedad de Galoso, Ramona; al Este, línea A-D mide 35.00 metros y linda con propiedad de Romero, Estanislao; al Sur, línea B-A mide 25.70 metros y linda con calle Martha de Cejas (s/pavimentar); y al Oeste línea B-C mide 35.00 metros y linda con propiedad de González, Lorenzo. Encerrando una superficie total el polígono ABCDA de 899.50 metros cuadrados.

**ARTICULO 2º**- Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe el acto referido en el artículo anterior por el plazo de Ley y en la página web municipal, como así también en las redes sociales oficiales del municipio, por el plazo de diez (10) días corridos, a fin de que se puedan presentar objeciones u observaciones al mismo por parte de los titulares registrales y/o sus herederos y/o derechos habientes y/o terceros con mejor derechos.

**ARTICULO 3º**- Vencidas las publicaciones del Artículo 2º y sin que se hayan producido observaciones, declarase producida la usucapión administrativa y dispóngase la incorporación e inscripción a nombre de la Municipalidad de Tostado de la totalidad de los Lotes descriptos en el Artículo 1º.

**ARTICULO 4º**- Autorizase a la Agrimensora Magali Pergolesi, a confeccionar el plano de mensura definitivo en base al croquis de mensura y subdivisión confeccionado y a la Escribana Elena Perren de Claa a realizar los trámites pertinentes para el otorgamiento de la Escritura de Dominio conforme lo dispuesto anteriormemente.

**ARTICULO 5º**- De Forma.

**ARTICULO 6º**- Comuníquese al Poder Ejecutivo y Archívese.

2

Carolina S. G.  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Municipal  
TOSTADO - STA. FE.



RASHID ASHRAF  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Municipal  
Ciudad de Tostado

Entró en Fecha: 21/11/25  
Nº 14123



Por tanto

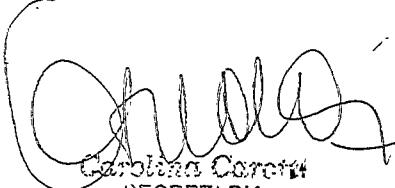
Torpedo del Concejo Municipal, complices, comuníquese,  
Publicado y archivado -  
NELSON J. RABELLINO  
SECRETARIO de GOBIERNO  
Gobierno de la  
Ciudad de Tostado

ANDRES CAGLIERO  
INTENDENTE  
Gobierno de la  
Ciudad de Tostado

TOSTADO (3060) - TE: 03491-470350  
e-mail: concejotostado@hotmail.com  
Prov. Santa

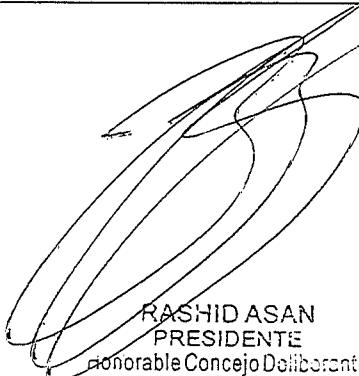
Registrado bajo N° 340912025 del libro correspondiente a esta Municipalidad

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE  
CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TOSTADO, EN  
SESION ORDINARIA, A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE  
AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO.**

  
Carolina Correa

SECRETARIA  
Honorable Concejo Municipal  
TOSTADO - STA. FE



  
RASHID ASAN  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
Ciudad de Tostado

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE TOSTADO
MESA DE ENTRADAS
Entró en Fecha: 31/11/25
Nº 44120 0825

foje (3)